

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DEL MES DE LA VISIÓN

1.- Calificación de la actividad y bases legales de participación.

La presente actividad tiene la consideración de “combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales” de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, con ámbito de aplicación territorial estatal.

La mera participación en esta actividad supone la plena aceptación de estas Bases, implicando que el participante las ha leído y comprendido y que acepta expresamente su contenido íntegro, sin reservas ni limitaciones.

2.- Razón social y domicilio social de la entidad organizadora.

ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A. (provista de CIF A-08037236) y con domicilio social en Barcelona, Passeig de la Zona Franca, 109, 4ª, CP-08038, Sociedad Unipersonal (en adelante, ESTEVE).

3. Ámbito de aplicación, requisitos y limitaciones para participar.

La presente actividad se dirige únicamente a las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España que sean consumidores finales de los productos comercializados bajo la marca Aquoral® que se indican en la Base Quinta, considerándose como tales exclusivamente las personas físicas particulares (los “Participantes”), a excepción de (i) los empleados, directivos y/o accionistas de ESTEVE o cualquiera de sus filiales, agencias implicadas en la actividad, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración, diseño, programación y/o activación de la misma, ni los familiares directos de todos ellos; y (ii) las personas incluidas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego en el Registro de Personas Vinculadas a Operaciones de Juego.

Los Participantes deberán adquirir los Productos referenciados en la Base Quinta necesarios para participar en la actividad para su consumo personal o en el seno de la unidad familiar a la que pertenecen, en consecuencia, no está permitida la participación a aquellas personas físicas que no sean consumidores finales de los Productos, en particular, empresarios y/o profesionales de la Distribución o intermediarios en la venta, así como organismos públicos y/o privados que por razón del suministro regular del Producto puedan disfrutar de ventajas en cuanto a la participación y acceso a los Productos.

ESTEVE podrá retirar los premios otorgados a cualquier Participante agraciado que no cumpla los requisitos anteriores.

4.- Ámbito temporal y territorial.

La presente actividad tiene alcance nacional español, de manera que podrán participar en la misma aquellos Participantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases y que se registren en el site bajo la url: aquoral.es/laoladeaquoral.(en adelante, landing de campaña) durante el Periodo Promocional que va del 2 de octubre del 2023 a la hora de publicación del primer post de marca, comunicando la promoción en las redes sociales de @Aquoral, Instagram y Facebook, hasta el día 27 de octubre de 2023 (a las 23:59 horas). Las horas se entenderán horas españolas peninsulares (en adelante, "Periodo Promocional").

5.- Producto.

5.1 Para poder participar en la presente actividad, los participantes deberán comprar el producto Aquoral Classic Multidosis o Monodosis de Aquoral®.

En adelante, denominados como el Producto o los Productos conjuntamente.

6.- Objeto y Mecánica de la actividad.

La participación en la presente actividad es gratuita y no existe ningún tipo de sobreprecio o tarificación adicional. Durante el Periodo Promocional, los Participantes mayores de 18 años y con residencia legal en Territorio español, interesados en participar en la presente actividad, deberán comprar el producto Aquoral Classic Multidosis o Monodosis, acceder a la landing aquoral.es/laoladeaquoral., para poder ganar pueden ganar producto para 1 año (*12 unidades de Aquoral Multidosis). La mecánica de los sorteos se explica en el apartado 7.b) de las presentes bases.

Para obtener el premio de 12 unidades de Aquoral Multidosis, el Participante deberá:

1. Cumplimentar el formulario de registro on-line con todos los datos, marcados como obligatorios, necesarios para participar en la actividad.
2. Incluir en dicho formulario una foto del ticket que acredite la compra de, al menos, uno de los Productos durante el Periodo Promocional, reflejando de forma clara y legible la fecha de compra del Producto, el número de código de barras del Producto, así como el establecimiento de compra del mismo. Se considera como válida únicamente una participación por ticket, aunque en dicho ticket se incluyan varios productos (1 ticket = 1 participación). La fecha de emisión del ticket de compra deberá corresponder a compras efectuadas durante el Periodo Promocional.
3. Aceptar, mediante click, haber leído las presentes bases legales y la Política de Privacidad.

Los Participantes deberán conservar el ticket de compra original durante el Período Promocional y dos meses después de la finalización de dicho período, ya que ESTEVE se reserva el derecho de solicitar a los ganadores el envío del ticket de compra original para su posterior comprobación.

El no cumplimiento de este requisito por parte del Participante podrá ser causa de anulación del premio. En dicho supuesto, el ticket original deberá ser enviado por correo postal a la dirección facilitada por ESTEVE, no siendo válidos copias del ticket, falsificaciones, tickets ilegibles o deteriorados. El plazo de envío no podrá superar los 20 días naturales desde la notificación del requerimiento. En aquellos supuestos en los que el Participante agraciado no pueda justificar la compra del Producto, ESTEVE se reserva el derecho de anular la concesión del premio. Tras la comprobación por parte de ESTEVE de la validez del ticket y del cumplimiento de los requisitos y condiciones de las presentes Bases, se procederá a la entrega del Premio adjudicado al Participante.

Los Participantes podrán utilizar un ticket una sola vez, quedando automáticamente anuladas aquellas participaciones con tickets duplicados o realizadas de forma fraudulenta.

Los Participantes podrán ganar en solo una ocasión durante el periodo promocional, aunque se podrá participar tantas veces como se quiera, siguiendo siempre los requisitos de participación.

La entrega del Premio se realizará en el domicilio en territorio español que, a estos efectos, indique el Participante a ESTEVE. La entrega del Premio no tendrá ningún coste para el Participante y se realizará en un plazo máximo de 45 días tras la confirmación de los datos de envío.

ESTEVE se reserva el derecho de anular a un participante ganador en caso de reclamar el premio pasado el mes y medio desde la comunicación realizada por ESTEVE conforme es ganador.

7.- Premios.

Durante todo el Periodo Promocional, cada día se regalará mediante sorteo, 12 unidades de producto Aquoral Multidosis.

Se seleccionará 1 ganador diario, de lunes a viernes, durante el Periodo Promocional. Se realizará a través de la plataforma Easypromos durante los 5 días laborables siguientes a la finalización de cada semana. Asimismo, de cada sorteo se extraerá 1 ganador y 5 participantes de reserva (suplentes), numerándolos por su orden de extracción, que serán puestos a disposición de ESTEVE. Se anunciarán los ganadores en privado a través de correo electrónico facilitado en formulario, explicado en el apartado 6 de las presentes bases.

Se escoge un (1) ganador diariamente de lunes a viernes del lunes 2 de octubre al hasta el viernes 27 de octubre de 2023, por lo que será un total de 20 días y tendremos 20 ganadores. Esto representa un total de 120 unidades de producto.

El ganador tendrá 48 horas desde dicha comunicación para contestar. En caso de no obtener respuesta, se procederá a contactar el suplente, que habrá sido elegido por el mismo procedimiento indicado anteriormente. En caso de que el suplente tampoco conteste en el plazo indicado, se contactará con el siguiente suplente y así hasta los 5 suplentes de cada sorteo diario si fuera necesario. En caso de que el último suplente de cada sorteo diario tampoco contestara, ese premio se considerará desierto.

Los artículos promocionales que se entregarán se componen del siguiente detalle:

- 12 unidades de Aquoral Multidosis de Aquoral®.

7.1.- Aspectos legales:

- El ganador no puede ser menor de 18 años.
- El premio no se entregará al ganador si:
 - El ganador seleccionado renunciará al Premio
 - No se pudiera contactar con él
 - No fuera posible entregar el Premio por causas ajenas a ESTEVE.
- En los casos citados anteriormente, el premio se otorgaría a los suplentes en orden de aparición. En caso de que tampoco fuera posible la entrega de dicho premio, este pasaría a ser de dominio de ESTEVE.
- ESTEVE no se responsabiliza de la imposibilidad de entregar los premios a los ganadores por estar incompletos los datos de los domicilios facilitados, ni será responsable de los retrasos, pérdidas y/o deterioros en los envíos que puedan tener lugar por causas que no le sean imputables, incluidos casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir al Participante ganador el disfrute total o parcial de su premio.
- La entrega del premio del producto gratis Aquoral® quedará condicionado en todo momento a:
 - Enviar el ticket de compra original en el plazo previsto en las presentes Bases siempre y cuando así sea solicitado por ESTEVE.

8.- Comunicación con los ganadores y entrega de los Premios.

ESTEVE se pondrá en contacto con los ganadores con las instrucciones para acceder al premio. Dicha comunicación se hará por correo electrónico (la dirección que se haya facilitado en la página de participación).

La entrega efectiva de los premios queda condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados a ESTEVE. En caso de no ser así, el derecho al premio pasará al siguiente usuario que le corresponda por derecho.

La entrega de los premios se realizará en el domicilio en territorio español del participante que haya comunicado el mismo. La entrega del premio no tendrá ningún coste para el Participante.

ESTEVE se reserva el derecho de dar de baja y expulsar sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que esté haciendo un mal uso de la actividad.

9.- Reservas y limitaciones

9.1. ESTEVE queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ESTEVE y especialmente por actos externos de mala fe.

9.2. ESTEVE tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a ESTEVE, ni de posibles incidencias y sucesos de todo orden, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, posibles interrupciones.

9.3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la web promocional, ESTEVE quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se identifique utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

9.4. ESTEVE no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos y/o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente Promoción.

9.5. ESTEVE no se responsabiliza de ninguna acción y/u omisión realizada por cualquier participante, ni de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios por su cuenta y riesgo pudieran subir y/o publicar en las redes sociales de la marca Aquoral (incluyendo, sin limitación, de ningún incumplimiento de cualquier condición, regla), así como tampoco de los daños y/o perjuicios de cualquier índole que estos pudieran ocasionar.

9.6. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática del participante y la prohibición de participar en la Promoción, así como la pérdida del Premio si se le hubiere otorgado, en su caso.

9.7. ESTEVE queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

9.8. La adjudicación del Premio es personal e intransferible. Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio.

9.9. ESTEVE se reserva el derecho a efectuar cambios y/o finalizar la acción en cualquier momento, que redunden en el buen fin de la Promoción, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases. Las participaciones recogidas hasta ese momento se mantendrán vigentes.

9.10. Durante la ejecución de la Promoción de conformidad con las presentes bases, ESTEVE podrá actuar por sí misma o designar a terceros para que actúen por cuenta de ella. ESTEVE no se responsabiliza de los daños o incidentes que puedan producirse y que sean imputables a estos terceros (incluyendo, sin limitación, en el envío del Premio por las empresas de transporte contratadas para entregar el Premio).

10.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos es ESTEVE Pharmaceuticals, S.A., con N.I.F. A-08037236 y domicilio en Passeig de la Zona Franca, 109, 4ª planta, 08038-Barcelona, Sociedad Unipersonal (en adelante, "Esteve"), provisto del teléfono de contacto 93.446.60.00 y de la dirección de correo electrónico contactcenter@esteve.com

Los datos personales que nos proporcione en el marco de esta actividad serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la actividad, entregar los premios que en su caso le correspondan, así como mantenerle informado, incluso por medios electrónicos, sobre cuestiones relacionadas con la presente actividad y atender las solicitudes y/o consultas que efectúe. La base jurídica para llevar a cabo este tratamiento de datos es el consentimiento del usuario para participar en la presente promoción mediante la aceptación de las bases legales. Los datos tratados con esta finalidad se conservarán durante el transcurso de la actividad y, tras ello, durante los plazos de conservación y de prescripción de responsabilidades legalmente establecidos.

Sus datos no serán transmitidos para su uso por terceros, a menos que hayamos obtenido su consentimiento o cuando así se exija legalmente. No obstante, le informamos que sus datos podrán ser tratados por parte del proveedor de servicios JIRADA COMUNICACIÓN,

S.L. con domicilio en Entença 92, bajos, de Barcelona 08015 , con N.I.F. nº B66120627, en su condición de encargado del tratamiento.

Asimismo, sus datos podrán comunicarse a las siguientes categorías de proveedores especializados, que nos ayudan a proporcionar nuestros servicios y tienen la consideración de encargados del tratamiento: proveedores de comunicaciones electrónicas, ofimática, hosting, housing, mantenimiento informático, gestoría, contabilidad, auditoría, asesoría y representación legal, entre otros.

Asimismo, le informamos que, como titular de los datos, podrá en todo momento ejercer ante ESTEVE sus derechos de acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. De igual modo, en los tratamientos de los datos del interesado cuya legitimación se basa en el consentimiento dado por el mismo, usted tiene el derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento (con efecto futuro), sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para el ejercicio de tales derechos puede enviar su solicitud por escrito indicando el derecho que desea ejercitar, a Esteve Pharmaceuticals, S.A., con domicilio en Passeig de la Zona Franca, 109, 4ª planta, 08038- Barcelona (A/A DPD) o a la dirección de correo electrónico privacy@esteve.com. A los efectos de comprobar su identidad, podríamos solicitarle una copia de su documento de identidad (DNI, pasaporte u otro documento acreditativo).

ESTEVE ha designado un Delegado de Protección de Datos con el que puede contactar enviando una solicitud a Esteve Pharmaceuticals, S.A. (A/A DPD), Passeig de la Zona Franca, nº 109, 4ª Planta, 08038 - Barcelona o a la dirección de correo electrónico privacy@esteve.com. En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si lo estima oportuno.

Sin perjuicio de lo anterior, debe tener en consideración que el ejercicio de su derecho de supresión impedirá la posibilidad de que pueda seguir participando en la Promoción. Por otro lado, el Participante se compromete a comunicar a ESTEVE cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el Participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces. En caso contrario, ESTEVE se reserva el derecho a excluir de la actividad a todo Participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. ESTEVE se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos personales.

11.- Reserva de derechos.

11.1. ESTEVE se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la Promoción, realicen actos fraudulentos y/o perjudiquen a otros participantes. En caso de que ESTEVE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico y/o informático, y/o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ESTEVE se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el Premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, ESTEVE, a través del proveedor JIRADA COMUNICACIÓN, S.L., declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente Promoción.

11.2. ESTEVE se reserva el derecho de realizar modificaciones y/o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y Premios de la presente Promoción, siempre que los mismos estén justificados o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos y/o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ESTEVE, y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, ESTEVE se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a ESTEVE.

11.3. Asimismo, ESTEVE se reserva el derecho de eliminar, y/o de solicitar la eliminación de los comentarios, fotografías o datos incluidos en caso de que su contenido no se considere adecuado según las condiciones, y/o la legislación aplicable, y/o en caso de que vulneren derechos de ESTEVE y/o de terceros y/o por cualquier otro motivo que ESTEVE considere.

12.- Utilización del nombre e imagen de los Participantes. Cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual. Publicaciones y comentarios.

Los Participantes autorizan, en virtud de la presente, de forma expresa, a ESTEVE, así como a cualquier otra empresa que forme parte del grupo ESTEVE, al uso, difusión y utilización publicitaria de las fotografías y/o datos personales aportados por los Participantes, mediante cualquier tipo de medio o soporte (incluyendo papel, digital, redes sociales, web, vídeo o comunicaciones en general), en relación con la presente actividad y para la realización de actividades institucionales, promocionales y corporativas de ESTEVE. La presente autorización tiene un ámbito geográfico mundial y se otorga con

carácter gratuito. La presente autorización se otorga durante el período máximo permitido por Ley. En particular, los Participantes ceden de forma expresa a ESTEVE, así como a cualquier empresa del grupo ESTEVE, todos los derechos, tanto de propiedad intelectual, como derechos de autor, sobre las fotografías/imágenes aportadas, para su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier otro tipo de actividad sobre las mismas, en cualquier tipo de soporte.

Concretamente, los Participantes autorizan a ESTEVE a publicar su nombre, apellidos, imagen, y nombre de usuario en los perfiles de las redes sociales de "Facebook" e "Instagram" asociados a la Promoción sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Los Participantes garantizan que disponen de los derechos y autorizaciones que sean necesarios para su aportación. En el supuesto de que ESTEVE fuese objeto de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial iniciada por terceros, basada en posibles infracciones de los derechos de autor, de propiedad intelectual, de derechos de imagen de dichos terceros, el Participante asumirá cuantos gastos, costes e indemnizaciones pudieran derivarse de tales acciones judiciales, respondiendo frente a ESTEVE, o frente a tales terceros, según corresponda. ESTEVE no adquiere ningún deber ni obligación contractual con los participantes.

La persona identificada en cada caso como la que ha publicado el comentario/fotografía es la única responsable del contenido del/de la mismo/a, así como de asegurarse de que éste cumple con las leyes aplicables.

Queda prohibido publicar comentarios o imágenes que puedan ser ofensivas, que promuevan la marginación o difamación de una persona o grupo social, que promuevan o proporcionen información sobre actividades ilegales, que infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial de cualquier tipo o que contengan cualquier tipo de material de contenido pornográfico. ESTEVE se reserva el derecho de retirar comentarios y/o imágenes que considere que no se adecuan al objeto de la Promoción y/o que sean ofensivas, de mal gusto o inapropiadas por cualquier motivo, o que vulneren o puedan vulnerar cualquier norma.

13.- Otras Condiciones Generales

13.1 "Facebook" e "Instagram" no patrocinan, avalan, administran o están asociadas o vinculadas, de modo alguno, a la Promoción ni las actividades o servicios de ESTEVE. El participante exonera a estas redes sociales de cualquier responsabilidad derivada de la Promoción y garantiza que ya es usuario de "Instagram" y/o "Facebook", y que ha aceptado sus Condiciones Legales, sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes bases. Asimismo, ESTEVE no patrocina, administra o está asociada o vinculada,

de modo alguno, a las actividades o servicios de “Instagram”, “Facebook” u otras redes sociales.

13.2 Esta Promoción no pretende incentivar directa ni indirectamente productos respecto de los cuales están prohibidos este tipo de concursos/sorteos y premios al público (Medicamentos y Productos Sanitarios financiados por el SNS).

14.- Aceptación de bases.

14.1. La participación en la Promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que serán accesibles desde el perfil de Aquoral en Instagram y Facebook (@Aquoral) y en la página web de la Promoción.

14.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

15.- Ley aplicable y jurisdicción.

15.1. Las presentes Bases de la promoción se rigen por la Legislación española.

15.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados de la ciudad de Barcelona, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.

En Barcelona, a 22 de agosto de 2023.